



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIONES

Sesión N° 002/2006

Ordinaria

Fecha: Lunes, 13/03/2006

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.019/2005, CA.020/2005, CA.021/2005 y CA.022/2005.
2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
5. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.
6. Consideración de complemento de carga de personal académico jubilado activo.
7. Consideración de contratación de personal académico interino.
8. Consideración de Régimen Cursantes Libres.
9. Consideración de las Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).
10. Consideración de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado en Programas de Especialización.
11. Consideración de apertura del Postgrado de Oftalmología.
12. Consideración de solicitud de equivalencias externas.
13. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CA.019/2005, CA.020/2005, CA.021/2005 y CA.022/2005.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Académico CA.019/2005, CA.020/2005, CA.021/2005 y CA.022/2005; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. **Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso presentados por:

- **Pablo Gregorio Villamizar Ramírez**, C.I. 5.676.583; trabajo intitulado *Impacto Socioeconómico de la Implementación de los Sistemas Fotovoltaicos Autónomos*, Caso: Estado Táchira, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.
- **Eddy Nazareth Agudelo Fernández**, C.I. 9.231.468; trabajo intitulado *Determinación de las Concentraciones Séricas de Calcio y Fósforo en Novillas Mestizas a Pastoreo y Suplementadas con Bloques Multinutricionales en Condiciones de Bosque Húmedo Tropical*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.
- **Jesús Erasmo Díaz Vivas**, C.I. 5.678.206; trabajo intitulado *Desarrollo de Tablas Termodinámicas de Vapor de Agua en Zonas de Equilibrio Líquido - Vapor y Sólido - Vapor*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Aquiles Laya Pereira**, C.I. 10.146.754; trabajo intitulado *Análisis Estático y Dinámico de Torre No. 1 de Apoyo de Estructura Cinta Transportadora de Mineral de Hierro. (CVG)*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. José Luis Méndez Orellana	Presidente	UNET
- Prof. José Francisco Moreno Márquez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Gregorio Antonio Ramírez Araujo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Elba Milexa Peña de Vargas	Miembro Suplente	UNET

5. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico jubilado activo a:

- **Salvador González**, C.I. V-4.015.740, a partir del 30-01-2006 hasta el 15-03-2006, a tiempo parcial con 5 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular a fin de cubrir funciones administrativas como Coordinador Académico del Decanato de Postgrado.
- **José Heliodoro Quintero**, C.I. V-3.193.595, por seis (6) meses renovables a partir del 30-01-2006, a tiempo parcial con 12 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Titular, a fin de cubrir funciones administrativas como Coordinador Operativo del Decanato de Postgrado.
- **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676, por seis (6) meses renovables a partir del 30-01-2006, con 12 h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asociado, a fin de cubrir funciones referentes al área curricular.
- **Scarlet Contreras**, C.I. V-3.175.196, por seis (6) meses renovables a partir del 30-01-2006, con doce (12) h/semana de dedicación, con una remuneración según categoría de Asociado, a fin de cubrir funciones designadas por las autoridades, asesoría Becarios - Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- **Luis Texier**, C.I. V-3.216.890, adscrito al departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Técnicas Cuantitativas, para atender 8 h/semana en la asignatura Ingeniería Económica (código 4040T) con una remuneración según categoría de Titular, a partir del 30-01-2006 hasta el 10-03-2006.

6. Consideración de complemento de carga de personal académico jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el complemento de carga de personal académico jubilado activo a:

- **Luis Acosta Franco**, C.I. V-2.507.347 adscrito al departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo I Fisiología y Metabolismo Animal, para atender 3 hr/semana en la asignatura Fisiología de la Reproducción (código 1371) con remuneración 24.690,00 Bs/h, por el lapso de 17 semanas durante el período lectivo 2005-4, para un total de 51 horas/semestre.

7. Consideración de contratación de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó contratar como personal académico interino a:

- **Miryan Duque Aguilar**, C.I. V-9.643.696, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Técnicas Cuantitativas, para atender 4 h/semana en la asignatura Ingeniería Económica (código 4040) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h, a partir del 30-01-2006 hasta el 10-03-2006.
- **Heyddy María Varela García**, C.I. V-12.631.032, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Técnicas Cuantitativas, para atender 4 hr/semana en la asignatura Contabilidad Gerencial I (código 4022) con remuneración 12.522,00 Bs/h, a partir del 30-01-2006 hasta el 10-03-2006.
- **Tania Sandoval Ramírez**, C.I. V-12.974.323, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, Núcleo Técnicas Cuantitativas, para atender 8 hr/semana en la asignatura Contabilidad Gerencial I (código 4022) con remuneración 12.522,00 Bs/h, a partir del 30-01-2006 hasta el 10-03-2006.
- **Pablo Emilio Hernández Bonilla**, C.I. V-12.234.042, adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Instrumentación y Control, para atender 3 h/semana en la asignatura Control de Procesos/Laboratorio (código 0251L) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 51 horas/semestre.
- **Juana Carolina Cárdenas**, C.I. V-5.642.964, adscrita al departamento de Arquitectura, Núcleo II Proyectos, para atender 9 h/semana en la asignatura Proyecto IV (código 2474) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 6 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 54 horas/semestre.
- **Héctor Ceballos**, C.I. V-9.216.305, adscrito al departamento de Arquitectura, Núcleo II Proyectos, para atender 9 h/semana en la asignatura Proyecto IV (código 2474) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 6 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 54 horas/semestre.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

8. Consideración de Régimen Cursantes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la modalidad de Régimen de Cursantes Libres para las Asignaturas Matemática I (código 0826101T) y Matemática II (código 0826201T) para aquellos estudiantes que hayan cursado 3 o mas veces dichas asignaturas. Asimismo, acordó elevarlo a Consejo Universitario para su consideración.

9. Consideración de las Normas del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó nombrar una comisión para que en un lapso de quince (15) días hábiles, presente una propuesta de Norma; la misma quedó conformada por:

• Vicerrector Académico	Prof. Carlos Chacón L.	Coordinador
• Decano de Docencia	Prof. José Becerra	Miembro
• Directora del Consejo de Planificación	Prof. Bethy Pinto	Miembro
• Coordinador de Extensión Industrial y Pasantía	Prof. Luis Carrero	Miembro
• Coordinadora del Vicerrectorado Académico	Prof. Milexa de Vargas	Miembro

10. Consideración de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado en Programas de Especialización.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado en Programas de Especialización.

11. Consideración de apertura del Postgrado de Oftalmología.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

12. Consideración de solicitud de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, conoció el informe presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias relativo a las solicitudes de equivalencias externas de los ciudadanos Jhoan N. Delgado G., C.I. 14.546.449 y Jhon W. Barcarse B. C.I. 14.099.074.

13. Puntos varios.

Puntos informativos.



LGCD/mb

Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario